

## AYUDA PÚBLICA

# PROGRAMA KIT DIGITAL

## OBJETIVO

Subvencionar la implantación de soluciones digitales en pymes y autónomos para mejorar la digitalización de sus negocios y hacerlos más competitivos.

## BENEFICIARIOS

Microempresas o autónomos, entre 0 y menos de 10 trabajadores, que necesiten digitalizar su empresa, de cualquier sector o tipología de negocio, con domicilio fiscal ubicado en España.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos para la adopción de las soluciones digitales de alguna de las siguientes categorías:

- Sitio web y presencia básica en internet
- Comercio electrónico
- Gestión de redes sociales
- Gestión de clientes
- Business intelligence y analítica
- Gestión de procesos
- Factura electrónica
- Servicios de oficina virtual
- Comunicaciones seguras
- Ciberseguridad
- Presencia avanzada en internet
- Marketplace

No se considerarán subvencionables el IVA, IRPF o IS, tributos y tasas, intereses de deudas, gastos financieros, etc.

## TIPO DE FINANCIACIÓN

Las ayudas son disposiciones dinerarias en forma de un "bono digital" para utilizar como pago con los agentes digitalizadores adheridos al programa. La cuantía de este Bono será de 6.000€ para pymes y autónomos de entre 3 y menos de 10 trabajadores y de 2.000€ para pymes y autónomos de 0 a menos de 3 trabajadores.